



C.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez

RESOLUCIÓN No. CSJTOR25-280

11 de junio de 2025

“Por la cual se hace una inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Empleados al doctor
LIZARDO MORENO CARDOSO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000, el Acuerdo PCSJA24-12227 de 2024, y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 11 de junio de 2025, y

CONSIDERANDO

Que como culminación del concurso de méritos convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de Octubre de 2017, y una vez conformado el Registro Seccional de Elegibles definitivo para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, se formuló ante el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Ibagué, a través de Acuerdo No. CSJTOA24-34 del 28 de febrero de 2024, lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16, que se encontraba en vacancia definitiva.

Que la Jueza Novena Administrativa del Circuito de Ibagué, mediante Resolución No. 025 del 19 de julio de 2024, nombró en propiedad al doctor LIZARDO MORENO CARDOSO, identificado con C.C. No. 1.110.521.165, en el cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16 del Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Ibagué, tomando posesión del cargo el día 24 de septiembre del 2024.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- INSCRIBIR en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial de Empleados al doctor LIZARDO MORENO CARDOSO, identificado con C.C. No. 1.110.521.165, en el cargo de Profesional



Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16 del Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Ibagué, en propiedad.

ARTÍCULO 2º. - ENVIAR copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y al interesado para lo pertinente.

ARTICULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los once (11) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Consejera

ASDG/ampg

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Consejero